Acta N° 46 de Fecha 23/NOV./2011

RESOLUCION N° - 3-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION DEL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2011 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS". VISTO: El Expte. Nº B09449/2011, originado por el Dpto. de Contrataciones, en el cual eleva al Consejo Directivo, la recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 **"Adquisición de Equipos Informáticos"** ID Nº 214.153; y, CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Evaluación de fecha 15/11/2011, para la Adquisición de Equipos Informáticos, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **INFOCENTER S.A., CHACO TRADYNG COMPANY, DIVISERV S.A., TECNOPLAN S.A., OFFICE COMPU S.A., CELLULAR S.A., DREI ASOCIADOS S.R.L., y DATA LAB S.A.**; Que, las empresas que han presentado los precios más bajos en los lotes fueron: para el **Lote 1 DIVISERV S.A.**; para los **LOTES 2 y 4 DATA LAB S.A.**; para el **Lote 3 OFFICE COMPU S.A.** y para el **Lote 5 INFOCENTER S.A.**; Que, la oferta para el Lote 3 de la empresa **OFFICE COMPU S.A.** fue desestimada por no adecuarse al Pliego de Bases y Condiciones y se evaluó la siguiente oferta más baja para el Lote 3 que corresponde a la empresa **CELLULAR S.A.**; Que, la Comisión de Evaluación recomienda las cantidades de compras iniciales solicitadas a fin de adecuarlo al Plan Anual de Contrataciones previsto y por lo tanto de conformidad a lo establecido en el ART. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y teniendo en cuenta la circular DNCP Nº 03/2006; Que, así también, se cuenta con el dictamen técnico de la Gerencia TIC`s del CAH para la compra de lo solicitado; Que, la Comisión de Evaluación realizo consultas según el art. 27º de la Ley Nº 2051/03 y procedió al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación; Que, se han verificado las documentaciones sustanciales que componen las ofertas de las firmas para determinar si se ajustan a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones señaladas en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, encontrándose que todas las documentaciones presentadas por los oferentes son satisfactorias y que las especificaciones técnicas de lo ofertado con respecto a lo establecido en el pliego de bases y condiciones cumplen con lo solicitado; Que, analizadas las ofertas presentadas y considerando la disponibilidad de Créditos Presupuestarios, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 214.153, previsto para el Ejercicio Fiscal 2011, la Comisión sugiere adjudicar el llamado para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a las siguientes empresas **"Lote 1 DIVISERV S.A.**; para los **LOTES 2 y 4 DATA LAB S.A.**; para el **Lote 3 CELLULAR S.A.** y para el **Lote 5 INFOCENTER S.A."**, en base a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21909/03 y sus modificaciones que reglamentan la citada Ley; POR TANTO: En uso de sus atribuciones, EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:

1º) Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2011 **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** a las empresas, según el siguiente detalle:

a) **A la empresa DIVISERV S.A.** con RUC Nº 80020475-1, el **Lote 1** por un monto de (Gs. 205.000.000) Guaraníes doscientos cinco millones, IVA incluido, según el cuadro detallado en el Exp. Nº B09449/2011.----

b) **A la empresa DATA LAB S.A.** con RUC Nº 80030218-4, los **Lotes 2 y 4** por un monto total de (Gs. 293.400.000) Guaraníes doscientos noventa y tres millones cuatrocientos mil, IVA incluido y discriminado de la siguiente manera:

b.1) Para el **Lote 2** por un monto de (Gs. 270.500.000) Guaraníes doscientos setenta millones quinientos mil, IVA incluido; y

b.2) Para el **Lote 4** por un monto de (Gs. 22.900.000) Guaraníes veintidós millones novecientos mil, IVA incluido, ambos lotes detallados en el cuadro del Exp. Nº B09449/2011.--

c) **A la empresa CELLULAR S.A.** con RUC Nº 80008968-5, el **Lote 3** por un monto de (Gs. 289.000.000) Guaraníes doscientos ochenta y nueve millones, según el cuadro detallado en el Exp. Nº B09449/2011.---

d) **A la empresa INFOCENTER S.A.** con RUC Nº 80023118-0, el **Lote 5** por un monto total de (Gs. 157.720.000) Guaraníes ciento cincuenta y siete millones setecientos veinte mil, IVA incluido, según el cuadro detallado en el Exp. Nº B09449/2011.---

2º) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo la suscripción del contrato respectivo y realizar los pagos correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones.--------

3º) La presente erogación será imputada a los siguientes rubros 1 001 00 00 540 30 1 0 1 y 2 001 00 00 540 30 1 99 2 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computador".------

4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

==========

FIRMADO: ING. AGR. JOSE MARCELO BRUNSTEIN ALEGRE, Presidente, ING. COM. ABEL BRITEZ R., LIC. FRANCISCO P. VILLALBA M., ABOG. CARLOS J. GONZALEZ DEL PUERTO, Miembros.--------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaría del Consejo Directivo